



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

Lima 31 de marzo de 2025

OFICIO N° 0543-2025-EF/48.02

Señor
Eduardo Daniel Rivera Román
Pasaje Buenaventura N° 121,
Distrito de Breña, Lima
daniel_19_unt@hotmail.com
Presente

Asunto: Perdida de la Buena Pro de la AS N° 024-2024-AS-OGIP – Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de un Ingeniero de Software Front End Web para la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del NSRTM / Componente 2 – Ingenieros de Software Front End Web 4 – Post Productivo”.
(HR 198311-2024)

Referencia: a) Informe N°001-AS-24-2024-AS-OGIP-CS
b) Carta N° 001-2025-EDRR del 25 de marzo de 2025
c) Correo de fecha 27 de marzo de 2025
d) Correo de fecha 28 de marzo de 2025

De mi consideración

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que, conforme a lo expresado en el documento de la referencia a), el Comité de Selección informo que habiéndose adjudicado la Buena Pro con fecha 06 de marzo de 2025, el procedimiento de selección ha quedado consentido, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 64.4 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con el registro del consentimiento en el SEACE con fecha 14 de marzo 2025.

En fecha 25 de marzo de 2025, se recepcionó su Carta N° 001-2025-EDRR, donde presenta la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

A través del correo de fecha 27 de marzo de 2025, se le remitió el Contrato N° 024-2025-EF/48.01, en dos ejemplares a fin de que sea remitido visado y para la prestación del Servicio de un ingeniero de software front end web para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2 - Ingeniero de software front end web 4 - Post-productivo, derivado de la AS N° 024-2024-AS-OGIP-2.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

A través de correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, el postor a comunicado que por motivos de salud se encuentra imposibilitado de poder realizar la firma de contrato, agradeciendo la oportunidad dada, por ello es que al amparo de lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le comunica la perdida de la Buena Pro.

Atentamente,



Firmado Digitalmente
JORGE ANTONIO GUZMÁN SALGUERO
Jefe
Oficina General de Inversiones y Proyectos

C.c Comité de Selección.

